

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de IMPORCASTEL S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y las resoluciones de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios rindo a Ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y pertinencia de la información que ha presentado a Ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2017.

Los Administradores de la Compañía me han facilitado toda la información que he considerado necesaria para desarrollar mi labor de Comisario sobre las operaciones, documentación y registros. Los Estados Financieros de **IMPORCASTEL S.A.** cortados al 31 de Diciembre del 2017 que procedí a revisar son; Balance General, Estados de Resultados, y de Patrimonio de los Accionistas por el año terminado en esa fecha, de los cuales rindo este informe:

Del cumplimiento de la Administración;

1. La administración de la Compañía ha cumplido en el 2017 con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, así como con las normas legales y reglamentarias.
2. Los libros de acciones y accionistas de la Compañía y los expedientes de las Juntas Generales cumplen con los requisitos de Ley de Compañías vigente.
3. De conformidad a las disposiciones societarias vigentes, la Administración realizó las convocatorias a las Juntas Generales de Accionistas

De los Estados Financieros;

1. Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las de los registros contables.
2. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, basadas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), además de encontrarse bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Del Control Interno;

1. Los Administradores de la Compañía han establecido un sistema de control interno suficiente, que permite a la Gerencia tener una seguridad razonable sobre el uso apropiado de los recursos, de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones emitidas, y de la adecuada elaboración y presentación de los estados financieros.

De las cifras de los Estados Financieros;

El Balance General al 31 de Diciembre del 2017 fue elaborado con la aplicación y de acuerdo a las bases y normativas establecidas en los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC) y las Normas internacionales de información financiera (NIIF)